

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.620.553
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.177
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.177
09		APORTE FISCAL		3.618.376
	01	Libre		3.618.376
		GASTOS		3.620.553
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.643.483
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	440.546
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.531.374
	03	A Otras Entidades Públicas		1.531.374
	001	Programa de Derechos Humanos	04,05	1.531.374
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.150
	04	Mobiliario y Otros		5.150

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 44  
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios a contrata.
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 6.695
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 7.977  
 - En el exterior, en Miles de \$ 14.275
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
 - N° de personas 12  
 - Miles de \$ 217.197
- 03 Incluye :  
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.  
 - Miles de \$ 15.618
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la prosecución de las funciones o actividades asignadas al organismo a que se refiere la Ley N° 19.123 y aquellas que se derivan del artículo 10° transitorio de la Ley N° 20.405, así como para la conservación y custodia de la documentación y archivos generados por éste.  
 Incluye:  
 Convenios con personas naturales

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- N° de personas
- Miles de \$

52  
924.504

Mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, se podrá contratar a un número máximo de 5 profesionales a honorarios en calidad de agente público para todos los efectos administrativos y penales.

Toda contratación de personal deberá cumplir con la normativa general de contratación de funcionarios públicos, en especial en relación con los criterios de transparencia, imparcialidad, idoneidad y especialidad.

- 05 En el mes de marzo, la Subsecretaría de Derechos Humanos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del plan de acción de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de verificación. Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, sobre el estado de ejecución de estos recursos y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.